

PAUL PUCHULU Y CIA LTDA
RUT N° 87.525.100-7
**DEROGACION TOTAL DE RESOLUCIONES
QUE AUTORIZAN EL USO DE MAQUINAS
REGISTRADORAS EN REEMPLAZO DE
BOLETAS.**

QUILLOTA, 04 Diciembre del 2013

RES. EX. N° 77313026585

VISTOS: La solicitud presentada con fecha **20/11/2013** del contribuyente **PAUL PUCHULU Y CIA LTDA, RUT N° 87.525.100-7**, representada por don **PAUL PUCHULU SERVANTI, RUT N° 5.640.546-1**, con domicilio en **O'HIGGINS N° 199** de la Comuna de **QUILLOTA**, por la que pide Derogación Total de la **Resolución Exenta N° 77311002555** del **20.07.2011**, que autorizó el uso de la siguiente Máquina Registradora, ubicada en el domicilio de **O'HIGGINS 199**, Comuna de **QUILLOTA** de ésta Dirección Regional:

N°	MARCA	MODELO	SERIE N°	CAJA	N° FISCAL
1.-	CASIO	TE-2000	5401074	1	170114

Vistos, además, las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Artículo 6°, Letra B), N° 5°, del Código Tributario y la Res. Ex. N° 76 del 07.01.1999, sobre delegación de facultades.

CONSIDERANDO:

1° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en la solicitud, han sido estimados atendibles por ésta Unidad y además cumple con los requisitos y exigencias señalados en el N° 54 de la Resolución Ex. N° 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20 de Octubre de 1986, la Circular 50 del 28 de Agosto de 1998.

SE RESUELVE

HA LUGAR A LO SOLICITADO

DEJASE sin efecto la Resolución Exenta N° **77311002555** de fecha **20/07/2011** que autorizó el uso de la máquina registradora señalada en la parte expositiva de la presente resolución, los excedentes de rollos sin utilizar que fueron asignados a la máquina registradora que quedan en desuso, deberán ser destruidos en la Unidad de Quillota, levantando ésta Acta de lo obrado, en el plazo de diez días, contados desde la fecha de notificación de la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE
“POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL”
Res. Ex. N° 321 del 02.03.1999

JUAN CARLOS SILVA TARRES
JEFE DE UNIDAD
QUILLOTA

DISTRIBUCION:

- CONTRIBUYENTE (1)
- Archivo Unidad (1)